MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3933-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS".

Asunción, 4 de septiembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1152 de fecha 4 de septiembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de chalecos antibalas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"; el Decreto Reglamentario N° 21909/03

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el inicio del proceso para la adquisición de chalecos antibalas, a través de su memorando D.A. N.° 1633/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", PAC Institucional n.° 180, CDP N.° 450/14, PAC DNCP N.° 278.283, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Así también, por nota UOC N.° 2041 de fecha 1 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 28 de julio y 27 de agosto de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., para la "Adquisición de chalecos antibalas", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1847 de fecha 3 septiembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de chalecos antibalas".

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Lisa Mencía
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3933-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 497 de fecha 3 de septiembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la "**Adquisición de chalecos antibalas**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 27 de agosto de 2014, a la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por la suma de **G. 96.300.000.- (Guaraníes noventa y seis millones trescientos mil)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Chalecos Antibala de uso interior tipo ejecutivo, Medida: M	ARMOR SECURITY	NACIONAL	10	2.100.000	21.000.000
2	Chalecos Antibalas de uso interior tipo ejecutivo, Medida: L	ARMOR SECURITY	NACIONAL	10	2.100.000	21.000.000
3	Chalecos Antibalas de uso interior tipo ejecutivo Medida: XL	ARMOR SECURITY	NACIONAL	10	2.100.000	21.000.000
4	Chalecos Antibala tipo: IIIA, para uso exterior Medida: L	ARMOR SECURITY	NACIONAL	10	1.850.000	18.500.000
5	Chalecos Antibala tipo: IIIA, para uso exterior. Medida: XL	ARMOR SECURITY	NACIONAL	8	1.850.000	14.800.000
					Precio Total	**G. 96.300.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *